



QUÍMICOS CONTROLADOS

Las Tintas no están controladas por la Ley Orgánica de Drogas

En reunión celebrada en la Oficina Nacional Antidrogas, ONA, entre los organismos gubernamentales con competencia en materia de drogas, representantes de los Fabricantes y Comercializadores de Tintas y de ASOQUIM, se acordó que actualmente las tintas no re-

quieran de permiso para su uso y comercialización, dado que no están controladas por la Ley Orgánica de Drogas. No obstante, se decidió el establecimiento de un período de vigilancia especial para estos productos, posterior al cual se decidirá si pasan a formar parte del Régimen Legal 4.

A la reunión asistieron representantes de la ONA, Intendencia Nacional de Aduanas SENIAT, Viceministerio de Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias; CICPC, Fabricantes y Comercializadores de Tintas y ASOQUIM.

Los acuerdos y decisiones tomadas son:

-Las Tintas actualmente no están bajo control de acuerdo a la legislación en materia de drogas, por lo cual no requieren de permisos para su importación, exportación, comercialización y uso.

-La CICPC otorgará permisos y exigirá el registro de los inventarios, únicamente para los solventes y diluyentes controlados que acompañan el uso de las Tintas.

-Dado que las autoridades han detectado irregularidades en la importación de las tintas que vienen en «kits», acompañados con otros productos, ge-

neralmente solventes y mezclas de solventes controlados por Régimen Legal 4, se inicia un período de vigilancia y control especial en las Aduanas a nivel nacional, a través de una circular interna del SENIAT, con el objeto de revisar y fiscalizar las mercancías declaradas como Tintas en su ingreso al país. De los resultados se decidirá si las tintas deben incluirse en la lista de sustancias controladas.

-Las importaciones de solventes y mezclas de solventes controlados que se realicen acompañados de tintas y sean declaradas solo como tintas, son ilegales y una vez detectados se les aplicará las sanciones correspondientes a la Ley Orgánica de Drogas y la Ley Orgánica de Aduanas.

-Fabricantes y Comercializadores, manifestaron su apoyo a lo acordado y varios de los asistentes ofrecieron capacitación técnica a los funcionarios de los organismos competentes en el tema de tintas.

-ASOQUIM y los fabricantes y comercializadores difundirán la información y notificarán a la ONA cualquier irregularidad al respecto.

Contenido

- Químicos Controlados

Las Tintas no están controladas por la Ley Orgánica de Drogas

Segundo Seminario de Cooperación

- Encuesta de Coyuntura de ASOQUIM será Trimestral

- Reunión en ASOQUIM con representantes del MI BAM y usuarios de Colofinas

- Nuevos Afiliados

QUÍMICOS CONTROLADOS

Segundo Seminario de Cooperación

La creación de un Comité Técnico integrado por los organismos del Estado y los Operadores de Sustancias Químicas Controladas, así como capacitación a los operadores de dichas sustancias y a los funcionarios de los organismos del Estado con



competencia en su control y fiscalización, fueron algunas de las conclusiones del Segundo Seminario de Cooperación entre los Organismos del Estado, los Operadores de Sustancias Químicas y el Proyecto PRELAC, para la Prevención del Desvío de Sustancias Químicas, efectuado recientemente en Valencia, en las instalaciones de la Cámara de Industriales del Estado Carabobo.

El evento contó con la participación de 170 personas del sector empresarial, 11 en representación de los organismos de control del Estado y 1 representante del Proyecto PRELAC; para un total de 182 personas.

Durante el evento, los organismos del Estado participantes, informaron a los asistentes sobre los mecanismos de control establecidos en la Ley Orgánica de Drogas; las nuevas disposiciones relacionadas con las sustancias químicas controladas; el «Programa de Cooperación entre los organismos del Estado y el sector empresarial para el mejoramiento de la prevención del desvío de sustancias químicas», y acerca de sus módulos web para el reporte de

actividades sospechosas y la realización de las notificaciones de importación y exportación.

El representante del Proyecto PRELAC, enfatizó sobre la cooperación voluntaria que debe existir entre los operadores de sustancias químicas con los Organismos del Estado para prevenir el desvío de sustancias químicas hacia la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; así como la corresponsabilidad compartida que surge entre ambos entes.

Luego de un período de preguntas y respuestas, se llegó a las siguientes conclusiones:

- 1.- Necesidad de capacitación a los operadores de sustancias químicas controladas, sobre los mecanismos de control, registros de inventarios y sustancias químicas controladas vigentes.
- 2.- Aprovechamiento del Proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica de Drogas que lidera la ONA, para cubrir los vacíos legales existentes en aspectos específicos como la definición de: Usuario final; Mezclas Controladas, Mermas

de sustancias químicas controladas, Corredor, asimismo el establecimiento del proceso de nacionalización de sustancias importadas y el tiempo mínimo necesario para realizarlo, y empresas encargadas de procesar desechos de sustancias controladas.

3.- Creación de un comité técnico integrado por los organismos del Estado y los Operadores de Sustancias Químicas Controladas, que permita elaborar un estudio científico para determinar el porcentaje adecuado que se debe tomar por sustancias químicas controladas, a los fines de poseer un control más efectivo sobre el registro de las mermas por parte de las empresas operadoras de sustancias químicas. El comité Técnico se apoyaría en el Proyecto PRELAC, a los fines de utilizar las experiencias técnicas de otros países partes del Proyecto relacionados con el tema.

4.- Capacitación por parte de los operadores de sustancias químicas controladas a los funcionarios de los organismos del Estado con Competencia en control y fiscalización de dichas sustancias, a los fines de que conozcan los procesos productivos de las empresas productoras de thinner.

5.- Capacitación a las Unidades territoriales de la Guardia Nacional Bolivariana, en cuanto a los documentos exigibles a los operadores de sustancias químicas controladas cuando realicen una importación o exportación.

SE REÚNEN EN ASOQUIM REPRESENTANTES DEL MIBAM Y USUARIOS DE COLOFONIAS Y ÁCIDOS RESÍNICOS

En reunión celebrada en ASOQUIM con representantes de la Dirección General de Industrias Madereras del Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería, MIBAM, y usuarios, importadores y comercializadores de colofonias, ácidos resínicos y sus derivados, se planteó la posibilidad de desarrollar planes para un proyecto con miras a la sustitución de importaciones relacionados con las plantaciones de coníferas, de donde se obtienen las colofonias.

La Directora Ejecutiva de ASOQUIM, Geraldina de Pulido, hizo una presentación sobre el perfil de la industria química nacional, uno de los objetivos de la reunión. Por su parte, los representantes del MIBAM, entregaron una encuesta industrial, dirigida especialmente a usuarios de colofonias y sus derivados, con el fin de obtener mayor conocimiento sobre el tema. De igual manera manifestaron interés de visitar a las empresas usuarias de estos insumos.

En tal sentido, se acordó el establecimiento de un cronograma por parte de ASOQUIM y

los usuarios, a objeto de que los representantes del MIBAM, visiten las empresas vinculadas a dichos insumos y se continúe con el intercambio de impresiones sobre la materia, especialmente información técnica acerca del destino que se le da a estos productos.

Los usuarios plantearon la necesidad de la obtención de certificados de no produc-

ción o producción insuficiente para estos insumos, ya que últimamente las solicitudes han sido negadas, por diferentes causas. Igualmente explicaron sobre las características y los orígenes, señalando que no se trata de «comodities», sino de especialidades, escasas además en el ámbito internacional y de proveedores restringidos en el caso de las colofonias.

ENCUESTA DE COYUNTURA DE ASOQUIM SERÁ TRIMESTRAL

La encuesta de coyuntura que ASOQUIM realizaba semestralmente entre sus afiliados, será trimestral a partir de ahora, decisión tomada por la Asociación dado el interés de producir información oportuna sobre el comportamiento del sector y de realizar comparaciones en el tiempo con respecto a las cifras que sobre los diferentes sectores del sector privado, emite cada 3 meses el Banco Central de Venezuela.

La Asociación revisó igualmente la metodología utilizada, así como el contenido del cuestionario, eliminando de éste algunas preguntas e incorporando elementos congruentes con aspectos que actualmente influyen de manera relevante sobre las actividades industriales y comerciales del sector y su entorno.

ASOQUIM espera como siempre el mayor apoyo y receptividad ante los cambios realizados a la encuesta de coyuntura, cuyos resultados redundarán en beneficio de sus afiliados y de un mejor conocimiento sobre el comportamiento del sector químico-petroquímico.

Al reiterar que el tratamiento de la información será de forma agregada y confidencial, agradece a sus miembros dar respuesta al cuestionario a la mayor brevedad. Asimismo los invita a revisar los resultados de la última encuesta realizada, en su página Web: www.asoquim.com

NUEVOS MIEMBROS

ASOQUIM da la más cordial bienvenida a sus nuevos miembros, Dalbert Internacional, S.A. y El Candil, C.A.

Dalbert Internacional, S.A., se dedica al comercio de materias primas para la industria de alimentos y la industria en general.

Entre otros productos: Hot Melts, EDTA, Pastas de Aluminio, Lignosulfonatos, Sílicas Precipitadas, Pigmentos Orgánicos e Inorgánicos, Fibras de Celulosa, Litargirio, Minio, Celulosas, Resinas Maleica y Fumárica, Surfactantes, Bactericidas; Alguicidas, Fungicidas, Sepiolitas, Atapulguitas, Carbón Activado, Bicarbonato de Sodio, Lecitina de Soya, Almidones Nativos y Modificados, Monoglicéridos, Propianato de Calcio, Fosfatos Monocalcico, Dicalcico, tricalcico (Food y Feed), Acido Láctico, Lactatos de Calcio, de Sodio y de Potasio, Goma Tara, Enzimas y Proteínas, Acido Málico y Fumárico.

Está ubicada en la calle Lazo, Galpón N° 47, Zona Industrial Corinsa, Cagua, Edo. Aragua. Sitio

El Candil, C.A., es una empresa de servicio de recuperación de solventes de limpieza de origen industrial, usados o gastados; recuperación de envases; disposición final de floculos de pintura y transporte a nivel nacional

Está ubicada en la Zona Industrial, final Av. Henry Ford, Valencia, Edo. Carabobo.

A sus directivos y personal, los mejores deseos por una óptima relación gremial.